

tre Baltanás y Burgos, provincias de Burgos y Palencia (expediente número 10.906), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Baltanás y Burgos, de 76 kilómetros, pasará por Valdecañas de Cerrato; Tabanera de Cerrato, Villabán, Palenzuela, Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Arcos y Villagonzalo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Tabanera de Cerrato y empalme de Cobos de Cerrato y viceversa.

De y entre Peral de Arlanza y Burgos y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,80 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,12 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.497-A.

10563

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sillar Bajo e Iznalloz, expediente número 8.540.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Francisco Ortega Ramirez, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sillar Bajo e Iznalloz, provincia de Granada (expediente número 8.540), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Sillar Bajo e Iznalloz, de 37 kilómetros, pasará por Los Villares, Darro, Venta del Puntal y Bogarre, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Darro y Venta del Puntal (cruce de la N-324 con la local de Huélagos a Bogarre) y viceversa.

De y entre Venta del Puntal (cruce de la N-324 con la local de Huélagos a Bogarre) e Iznalloz y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar veinticuatro viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,83 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.504-A.

10564

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tarrasa y Granollers, expediente número 8.980.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Sagales, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tarrasa y Granollers (expediente número 8.980), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Tarrasa y Granollers, de 35 kilómetros, pasará por Castellar, Santimnat y Caldas de Montbuy, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos

en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Tarrasa y Castellar y viceversa.

De y entre Castellar y Caldas de Montbuy y viceversa.

De y entre Caldas de Montbuy y Granollers y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto domingos y festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellas y clase única.

Tarifas: Clase única a 1,20 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,18 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente c), con trato de independientes.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.502-A.

10565

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ecija y Priego de Córdoba, expediente número 8.437.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.», por derecho de tanteo, el servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ecija y Priego de Córdoba, provincias de Córdoba y Sevilla (expediente número 8.437), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ecija y Priego de Córdoba, de 124,837 kilómetros, pasará por Cortijo de Turrulleto, Santaella (entrada y salida), La Rambla, Montilla, empalme estación ferrocarril, Montemayor, Espejo, Castro del Río, Baena, empalme Luque, Zamoranos y empalme de Zamoranos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre empalme de la CC-331 con la N-IV y Ecija y viceversa.

De y entre Montilla y La Rambla y viceversa.

De y entre Castro del Río y Montilla y viceversa.

De y entre empalme de la C-329 con la N-331 y La Rambla y viceversa.

De y entre empalme de Luque y Espejo y viceversa.

De y entre Priego de Córdoba y empalme de Zamoranos y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta y cinco viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,719 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1069 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente grupo b).

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general.—Plácido Alvarez Fidalgo.—4.505-A.

10566

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barrio de Bójar y Murcia (expediente número 8.878).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Antonio Martínez Martínez el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barrio de Bójar y Murcia, provincia de Murcia (expediente número 8.878), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre barrio de Bójar y Murcia, de 9 kilómetros, pasará por Beniaján, Tiñosa, empalme de carretera